

de Veago a la de Louvino del año pasado mil
 ochocientos cuarenta y cinco, la de Donit diez
 ciento ochenta y siete por la de igual concepto
 de mil ochocientos cuarenta y seis, y la de Donit
 novecientos Diez por la de Sumable del
 pasado año mil ochocientos cuarenta y seis, cuyas
 sumas las componen las cuotas que tienen la
 no todas las cuotas comprendidas en las tres Relacio-
 ciones que se acaban de formar y q. pertenecen
 a los conceptos y años citados, con las notas en su
 margen de las causas que han motivado las
 incoherencias, las que aprueban y declaran con
 legitimidad sin que les conste haya cosa en con-
 trario de lo que de f. es prescrito. Hordando que
 por el infrascripto Secretario se de que certifi-
 cacion de esta Acta y leida el Diez y Nueve de la
 corriente para documentar el Expediente q.
 ha de formarse.

Con lo que queda concluida esta Junta q. firmen
 los señores q. saben como así mismo las Relacio-
 nes que quedan mencionadas de f. y así de re-
 tario certifico:

Senor Oidat Mayor

Juan Julian

Alcalde

Man. Ballester

PEDRO MORALES

Lorenzo Ballester

Enricho Ruiz

Pedro Bonifaz

Enricho Ruiz

Auerdo y Juntas de la Junta del Ayuntamiento Constitucional
 de la villa de Marsa

